

Nombre:	4.3.1.1 Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias El nombre oficial de este indicador en la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible es: Proporción de hogares urbanos que viven en asentamientos precarios.
Definición breve:	Ocupantes en viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas (más de 15 mil habitantes) que habitan viviendas consideradas precarias con respecto a la población nacional.
Unidad de medida:	Porcentaje
Estado en la iniciativa ILAC:	Consensuado
Indicador ODM:	Sí
Definiciones y conceptos:	<i>Viviendas precarias:</i> son aquellas que presentan al menos una de las siguientes características: falta de acceso a fuentes de agua mejoradas; carencia de drenaje y saneamiento adecuado; deficiencias en los materiales de construcción de sus viviendas (piso de tierra, muro o techo frágil) o carencia de espacio suficiente para vivir (Presidencia de la República e INEGI, s/a).
Método de medición:	$Pob_{VP} = (OVP_{VP} / OVP) \times 100$ Donde: Pob _{VP} = porcentaje de la población urbana que habita en viviendas precarias OVP _{VP} = ocupantes de viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas que habitan en viviendas precarias y OVP = total de ocupantes de viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas
Periodicidad:	Bienal
Limitaciones del indicador:	No aplica
Fuentes de datos:	Tomado de: Presidencia de la República e INEGI. ODM-México. <i>Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio</i> , con datos de: Estimaciones de CONEVAL con información de INEGI. ENIGH varios años. México. http://www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx/Default.aspx?Param=INDODM001000100010,1,0,000,False,False,False,False,False,0,0,E . Fecha de consulta: enero de 2018.
Referencia:	Presidencia de la República e INEGI. s/a. ODM-México. <i>Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio</i> . Disponible en: www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx . Fecha de consulta: octubre de 2014.